



RESOLUCION R-Nº 1721-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 NOV 2019

Expte. Nº 24.613/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 40 por la Prof. Nancy CARDOZO, Coordinadora de Posgrado y Asuntos Académicos de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que mediante Nota 2019-83722410-APN-DNDUYV#MECCYT el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología otorgó una prórroga hasta el 30 de marzo de 2020 para la ejecución y rendición de cuentas de los fondos otorgados para el Proyecto *Nexos: Articulación Educativa entre la Universidad Nacional de Salta y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta*, presentado en el marco de la Convocatoria de PROYECTOS DE ARTICULACIÓN UNIVERSIDAD - ESCUELA SECUNDARIA y que fue aprobado por RESOL-2017-5130-APN-SECPU#ME.

QUE para la ejecución de dicho proyecto se asignó a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIEN (\$ 962.100,00), cuyo ingreso fue registrado e informado por la Tesorería General (fs. 47).

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA actuará como unidad de gestión y se designa a la Msc. Hilda Liliana MENDOZA, como responsable de la administración, manejo y rendición de los fondos mencionados.

QUE por tratarse de una actividad específica se debe dar cumplimiento a lo previsto por la Resolución Rectoral Nº 0107-07.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ejecución del Proyecto denominado: "*Nexos: Articulación Educativa entre la Universidad Nacional de Salta y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta*", aprobado por la RESOL-2017-5130-APN-SECPU#ME de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Msc. Hilda Liliana MENDOZA, Directora de Orientación y Desarrollo dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, como responsable de la administración, manejo y rendición de los fondos asignados mediante RESOL-2017-5130-APN-SECPU#ME por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIEN (\$ 962.100,00).

ARTÍCULO 3º.- Acordar que la rendición de cuentas de fondos percibidos se regirá por las normativas establecidas en la Resolución Ministerial Nº 2017/08, Resolución SPU Nº 300/09 y su modificatoria Nº 2260/10.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la SECRETARÍA ACADÉMICA, como Unidad de Gestión, será la responsable del seguimiento y control de los fondos asignados.

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

CRISTÓBAL SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta